



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios del título de Máster Universitario en Investigación en Práctica Artística por la Universidad de Zaragoza.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Aragón, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 2026 (publicado en el “Boletín Oficial del Estado”, número 33, de 6 de febrero de 2026).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, número 70, de 23 de marzo de 2023), ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Práctica Artística por la Universidad de Zaragoza, que queda estructurado según consta en el anexo a esta Resolución.

Zaragoza, 16 de febrero de 2026.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.



ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación en Práctica Artística por la Universidad de Zaragoza

Código RUCT: 3500876

Estructura de las enseñanzas

(Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, Anexo II, apartado 4.1)

1. **Rama de conocimiento:** Artes y Humanidades
2. **Campo de Estudio al que se adscribe el título:** Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes
3. **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia:**

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias (OB)	24
Optativas (OP)	30
Trabajo fin de Máster (TFM)	6
Total	60

4. Contenido del plan de estudios:

Módulo	Materia	Carácter	Créditos ECTS
Investigación Artística	Metodología para la Investigación Artística	OB	6
	Contenidos Transdisciplinarios para Investigación Artística	OB	18
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	TFM	6
Especialidad (*)	Proyectos en Creación Artística	OP	18
	Proyectos en Producción Digital	OP	18
	Proyectos Artísticos Interdisciplinarios	OP	12

(*) El estudiantado debe elegir una de las dos especialidades (Creación Artística y Producción Digital), que se articulan en materias simétricas. Para obtener la especialidad deben superarse los créditos de dicha materia y los créditos de la materia Proyectos Artísticos Interdisciplinarios.

Para más información sobre este plan de estudios, se puede consultar la página web de la Universidad de Zaragoza: <https://estudios.unizar.es/>